

Propuestas al Estado Plurinacional de Bolivia para proteger a los Pueblos y Naciones Indígenas y Originarios del Coronavirus

El gobierno nacional adoptó el D.S. No. 4200/20 con el que se declaró “emergencia sanitaria y cuarentena” en todo el país, iniciando desde el jueves 26 de marzo hasta el 15 de abril, frente a la inminente expansión de la enfermedad del Coronavirus (Covid-19) en toda Bolivia.

Al igual que en otros países, las cifras reportadas como oficiales no reflejan la realidad del contagio, que avanza a una velocidad mayor a los resultados que arrojan las pruebas que determinan si una persona está infectada o no, situación relacionada de manera estrecha a los insuficientes insumos médicos y laboratorios para realizar los análisis.

Los pueblos y naciones indígenas y originarios son uno de los principales grupos de riesgo de nuestro país. Representan el 48,9% de la población nacional, son el principal motivo para que Bolivia hoy sea un Estado Plurinacional Comunitario. Son 34 pueblos y naciones en las tierras bajas y 16 naciones originarias en las tierras altas.

A la fecha, en ninguna de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, ni los diferentes gobiernos departamentales y municipales, se toma en cuenta esta realidad, pese a los fuertes compromisos internacionales, las disposiciones expresas en la Constitución y la normativa

nacional vigente que tutela los derechos de los pueblos indígenas.

Su condición de población empobrecida y marginada tiene que ver con el bajo acceso a los centros de salud, bajos niveles nutrición, cambios en sus patrones alimenticios, que a su vez les generan enfermedades de base que los caracterizan como un grupo de riesgo. Un particular caso son los pueblos en situación de alta vulnerabilidad, identificados por la Ley Nro. 450/13, para quienes el Estado debería, en resguardo de su salud en casos de epidemias, establecer normas específicas de carácter preventivo (art. 7), que eviten a toda costa el contagio.

Por esto, el Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS) y la Organización de Apoyo Legal y Social (ORÉ) solicitamos:

- 1. Gestionar ayuda humanitaria a través de los canales establecidos entre los municipios y las organizaciones indígenas,** evitando aglomeraciones y buscando que llegue a todas las comunidades, en especial a aquellas que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad.
- 2. Establecer dentro de la reglamentación especial para la distribución de la “Canasta Familiar a los hogares bolivianos con menores ingresos”,** las condiciones específicas para garantizar que las comunidades, territorios y barrios de ciudades con presencia indígena accedan a esta medida.
- 3. El establecimiento inmediato de un canal de comunicación entre los servicios de salud municipales con las autoridades, dirigencias de los territorios y los médicos indígenas,** para

recoger las necesidades específicas de los diferentes pueblos, disgregándolos por patrones culturales.

4. Establecer medidas sanitarias concretas en función a las enfermedades recurrentes que tienen los pueblos indígenas, en especial la diabetes, hipertensión, tuberculosis, parasitosis, chagas, paludismo, etc., proveyéndoles de insumos y especialistas para atender estos casos particulares.

5. Traducir a las lenguas indígenas los mensajes que emite el Ministerio de Salud (por lo menos al quechua, aymara, guaraní, mojeño, ayoreo, yuqui, sirionó, araona, esse-ejja y t'simane), sobre las normas básicas de cuidado de las personas, así como recoger mensajes específicos de los pueblos sobre cómo afrontar la pandemia.

6. Desarrollar desde el Ministerio de Salud una línea comunicacional específica en estas lenguas para los pueblos más vulnerables.

7. Establecer un canal de monitoreo del Ministerio de Salud sobre la situación de los enfermos de Coronavirus y su evolución en las comunidades, territorios y barrios de ciudades con presencia indígena.

8. Evitar el traslado de enfermos a centros urbanos y privilegiar su atención en su propia región, con los cuidados que correspondan.

Santa Cruz, 26 de marzo de 2020.